

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.371.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 72/05 referente al deudor Vera Golf y Playa, S. L., se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.372.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 70/05 referente al deudor Gestión y Venta de Viviendas, S. L. se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.374.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 69/05 referente al deudor Arquitectos Europeos Asociados, S. A., se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.375.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 68/05 referente al deudor Gestycon de Viviendas, S. L. se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.376.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 67/05 referente al deudor Artet España, S. L. se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.377.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 66/05 referente al deudor Grupo Europeo de Arquitectura y

Vivienda, S. L., se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.378.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D. José Juan Ramos Campodarve, Ilmo. sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 21/2.006 seguido a instancias del Procurador María del Carmen Benítez López en nombre y representación de «Vanyera 3, Sociedad Limitada» (C.I.F. B-83825745) se ha dictado Auto en el día 1 de junio de 2.006, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Vanyera 3, Sociedad Limitada», el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario. Se designan como administradores del concurso a D. Armando Luis Betancor Álamo como abogado, Juan José Cabrera Sánchez como titulado mercantil y a «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» como acreedor habiendo designado este último como persona física al titulado Mercantil D. Ignacio Álvarez Rello.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

En cuanto a los otrosí de la solicitud presentada, se acuerda lo siguiente: Instar a los acreedores que figuren en la lista de acreedores para que continúen realizando los suministros a «Vanyera 3, Sociedad Limitada» y que lo hagan en las mismas condiciones en las que lo venían haciendo, sobre la base de la existencia de contrato con obligaciones recíprocas de suministro por tracto sucesivo.

Así como, recordar a las entidades financieras cuyo nombre y dirección figuran en el documento número doce de los aportados, la vigencia, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley Concursal del Acuerdo marco de 14 de diciembre de 2005 y los contratos bilaterales relativos a las líneas de descuento de efectos comerciales y de factoring o anticipo de facturas y su obligación de atender las remesas que se les presenten en la medida que exista crédito disponible.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2006.—José Juan Ramos Campodarve, Magistrado-Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario. Firmados y rubricados.—38.207.